

	FORMATO: ACTA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 4.0
		Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA

ASISTENCIA TECNICA VIRTUAL 2DO SEMESTRE EN CUANTO A RECURSOS DEL (SGP-APSB) A LAS ENTIDADES MUNICIPALES DEL DPTO DE PUTUMAYO

FECHA: Bogotá, 05 de noviembre de 2020

HORA: De 9:00 a 11:30 horas

LUGAR: Virtual, mediante Microsoft Teams.

ASISTENTES:

Se demuestra mediante pantallazo a la plataforma TEAMS, y que es cuerpo de contenido de este documento.

ORDEN DEL DIA:

1. Objetivo de la reunión virtual
2. Explicación de la metodología de trabajo
3. Asistencia técnica virtual 2do semestre de 2020 recursos del SGP-APSB
4. Compromisos

DESARROLLO:

1. Objetivo de la reunión virtual

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 3571 de 2011 y el artículo 2.3.5.1.6.1.36 del Decreto 1077 de 2015, le corresponde al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) a través de la Dirección de Desarrollo Sectorial, entre otras, la competencia de realizar el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) y brindar asistencia técnica a los municipios, distritos y departamentos, con el fin de promover el uso adecuado de dichos recursos, según lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007.

Ahora bien, el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado mediante por el Decreto 417 de 2020, el MVCT expidió los Decretos Legislativos 441, 528 y 580 de 2020, disponiendo de medidas urgentes y efectivas por parte de la Nación, entidades territoriales y personas prestadoras, que permitan el aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, y el acceso agua potable a toda la población en nuestro país, de manera que permita implementar las acciones preventivas para afrontar la pandemia COVID-19.

De esta manera, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico adelantó jornada de asistencia técnica virtual, dirigida a las entidades municipales del departamento de Putumayo, así como, a la Gobernación gestor de los Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PAP-PDA).

2. Explicación de la metodología de trabajo

El MVCT remitió previamente el link de la asistencia técnica virtual de este 2do semestre a desarrollar, a las entidades territoriales del respectivo departamento, posterior a ello, se procedió a iniciar el orden del día.

Se explicó a los participantes de la capacitación virtual, que la idea es brindar asistencia técnica y aclarar las dudas necesarias sobre todo lo relacionado con los recursos del Sistema General de Participaciones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB).

Finalmente se procedió a resolver las dudas presentadas por los participantes.

3. Asistencia técnica virtual 2do semestre de 2020 recursos del SGP-APSB

a) Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico

El Sistema General de Participaciones (SGP) corresponde a los recursos que la Nación transfiere, por mandato de los artículos 356 y 357 Constitucionales (reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007), a las entidades territoriales para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y los definidos en el artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

El inciso 4 del artículo 356 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 04 de 2007, señaló lo siguiente:

“Los recursos del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo, dándoles prioridad al servicio de salud, los servicios de educación, preescolar, primaria, secundaria y media, y servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, garantizando la prestación y la ampliación de coberturas con énfasis en la población pobre.”

Con la expedición del Acto Legislativo 04 de 2007, se creó la participación específica para el sector de agua potable y saneamiento básico y se dispone que el gasto de estos recursos, se destine a la financiación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Por su parte, los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007, establecieron las actividades que pueden ser financiadas con los recursos del SGP-APSB de los departamentos, municipios y distritos, respectivamente, y en dichas disposiciones se prevé su uso tanto para subsidios, como para inversión.

Estos artículos señalan las actividades elegibles de gasto siempre y cuando las mismas: (i) no estén a cargo de la persona prestadora producto de obligaciones contractuales, con el municipio, y (ii) no sean financiadas a través de la tarifa que se cobra a los suscriptores y/o usuarios, a través del Costo Medio de Inversión (CMI).

De igual manera, debe precisarse que de acuerdo con lo señalado en el párrafo 2 del artículo 10 y el párrafo 1 del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, las inversiones en proyectos del sector que realicen los distritos y municipios deben estar definidos en los respectivos planes de desarrollo municipales, en los planes de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) y en los planes de inversiones de las personas prestadoras de servicios públicos (POIR), entre otros, con el fin de evitar duplicidad de inversiones en el sector.

Ahora bien, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado mediante por el Decreto 417 de 2020, el MVCT expidió en materia de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, los siguientes Decretos Legislativos:

Instrumento Normativo	Acciones
Decreto Legislativo 441 del 20 de marzo de 2020	Reinstalación y/o reconexión inmediata del servicio de acueducto a los suscriptores residenciales suspendidos y/o cortados
	Acceso a agua potable en situaciones de emergencia sanitaria
	Uso de los recursos del SGP-APSB
	Suspensión temporal de los incrementos tarifarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado
Decreto Legislativo 528 del 07 de abril de 2020	Pago diferido de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo
	Incentivos y opciones tarifarias
	Giro directo de los recursos del SGP-APSB
	Destinación del superávit existente en los Fondos de Solidaridad y Redistribución del Ingreso de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo
Decreto Legislativo 580 del 15 de abril de 2020	Subsidios para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo
	Pago de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo por entidades territoriales

b) Estrategia de monitoreo, seguimiento y control al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB

El Decreto Ley 028 de 2008 establece la estrategia de monitoreo, seguimiento y control a los recursos del SGP-APSB donde se imponen las medidas preventivas (plan de desempeño) y/o correctivas (suspensión del giro y asunción temporal de competencias) cuando se evidencien eventos de riesgo, frente al uso de dichos recursos y/o en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio o distrito.

En este contexto, el MVCT expidió la Resolución 1067 de 2015, a través de la cual se establecieron los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y se determinaron los indicadores específicos (presupuestales/fiscales y administrativos) y estratégicos (sectoriales) para adelantar la actividad de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB.

No obstante, dicha resolución fue modificada por la Resolución 0098 de 2019, mediante la cual se ajustaron los indicadores específicos y estratégicos, así como, la ponderación de los mismos, esto con el fin de fortalecer la actividad de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB.

c) Resultados del informe de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB vigencia 2019

Este Ministerio elaboró el informe de monitoreo de la vigencia 2019 que contiene los resultados de los indicadores específicos, estratégicos y el nivel de riesgo en la actividad de monitoreo, con el fin de priorizar los municipios que serán objeto de seguimiento y control por parte del (MHCP).

d) Resultados del informe de monitoreo preventivo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB con corte al 30 de junio de 2020

El MVCT generó el informe de monitoreo preventivo con la información reportada por los entes territoriales en el FUT de enero a junio de la vigencia 2020, con el objetivo de identificar preliminarmente acciones u omisiones por parte de las entidades territoriales que puedan poner en

riesgo la adecuada utilización de los recursos del (SGP-APSB), los cuales serán enviados a cada uno de los municipios y distritos del país, con el fin de que realicen los ajustes respectivos.

e) Resolución 501 de 2020

El MVCT expidió la Resolución 501 del 28 de septiembre de 2020 “*Por medio de la cual se definen los indicadores, variables y ponderadores para la determinación del criterio de eficiencia fiscal y administrativa en la gestión sectorial de agua potable y saneamiento básico en las vigencias 2021 y 2022*”.

Indicador sintético	Gestión	Variables	Ponderación vigencias 2021 y 2022
Presupuestal /Fiscal	Presupuestal /Fiscal	Uso adecuado de los recursos	35%
		Destinación a subsidios	
		Inversión con recursos propios en el sector	
		Eficiencia en los recursos	15%
Administrativo	Metas	Avance en los indicadores cobertura	35%
		Avance en los indicadores calidad de agua	
		Avance en el indicador de continuidad para el servicio de acueducto	
	Sectorial	Estratificación socioeconómica actualizada y decretada	15%
		Acuerdo municipal de aprobación de porcentajes de subsidios y aporte solidario	
		Gestión del servicio de aseo	
		Nivel de riesgo municipal	
		Tarifas aplicadas en los servicios públicos de acuerdo con los marcos tarifarios vigentes	

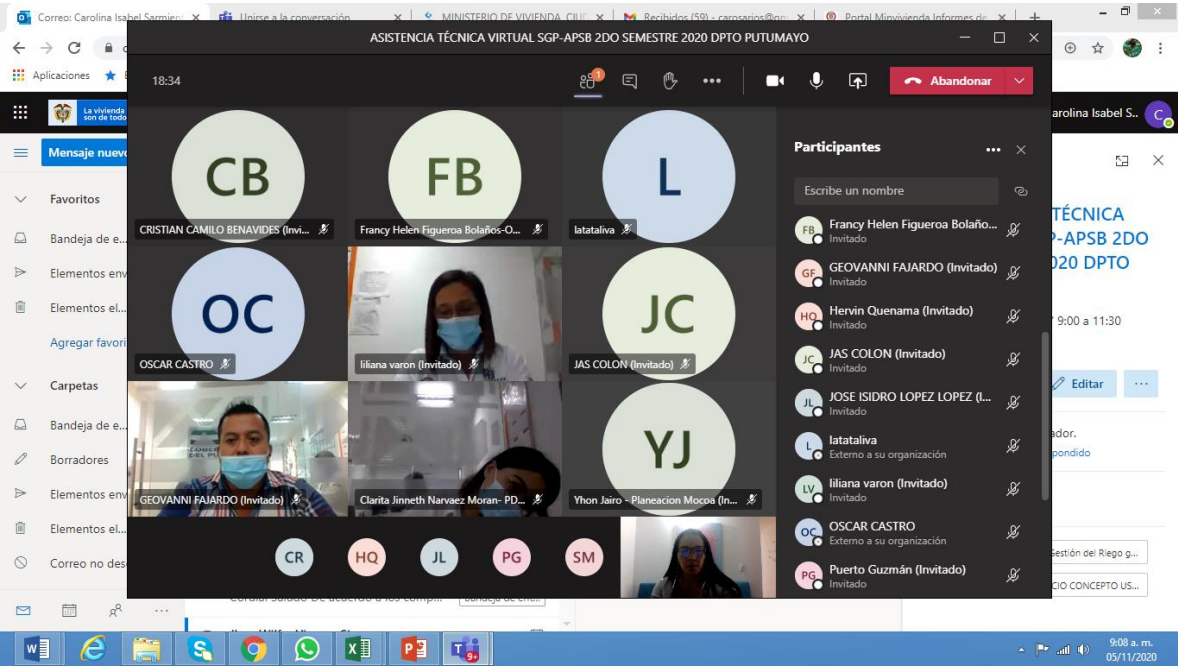
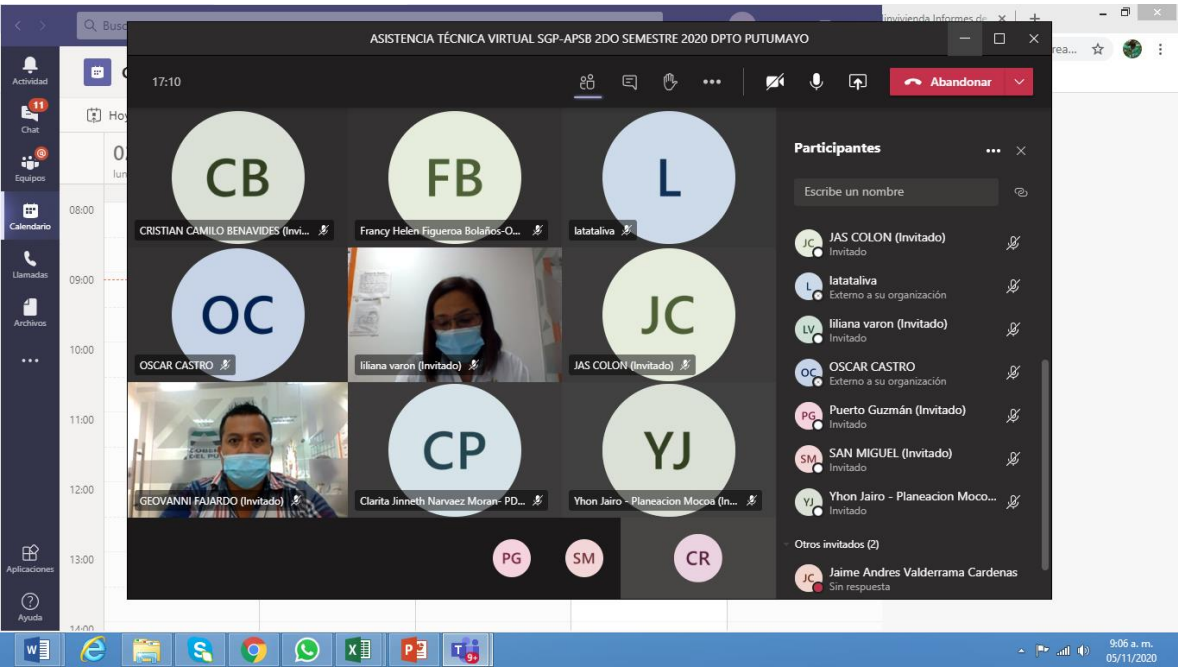
4. Compromisos

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Enviar la presentación y los documentos que se mencionaron como ayuda visual.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	06 de noviembre de 2020

A continuación, se enuncian los municipios que asistieron a la capacitación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
PUTUMAYO	EMSERPUVAG
PUTUMAYO	PDA PUTUMAYO
PUTUMAYO	GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO
PUTUMAYO	MOCOA
PUTUMAYO	ORITO
PUTUMAYO	COLÓN
PUTUMAYO	SAN MIGUEL
PUTUMAYO	SAN FRANCISCO
PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN
PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS
PUTUMAYO	SANTIAGO

Registro fotográfico de la asistencia técnica virtual:





Aprobó: Oscar Javier Ramírez Niño – Coordinador Grupo de Monitoreo SGP-APSB/DDS/VASB
 Elaboró: Carolina Sarmiento Rios - Contratista Grupo de Monitoreo SGP-APSB/DDS/VASB

Fecha: noviembre 2020